



BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

CARGOS VACANTES:

ESCALAFÓN	GRADO	CARGO	REQUISITOS	N° VACANTES
DIRECTIVO	5	Directivo	Periodista, Comunicador Social, Relacionador Público o Profesional del área de las ciencias sociales	1
DIRECTIVO	6	Directivo	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° -1)	1
PROFESIONAL	8	Profesional	Terapeuta Ocupacional	1
PROFESIONAL	8	Profesional	Periodista	1
PROFESIONAL	9	Profesional	Contador Auditor, Ing. Comercial o Abogado	1
PROFESIONAL	9	Profesional	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 2)	4
PROFESIONAL	10	Profesional	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 2)	17
JEFATURA	9	Jefatura	Programador en computación, Analista de Sistemas o Profesional universitario del área informática.	1
JEFATURA	10	Jefatura	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 3)	13
TECNICOS	11	Técnico	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 4)	7
TECNICOS	12	Técnico	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 4)	10
TECNICOS	13	Técnico	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 4)	6
TECNICOS	14	Técnico	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 4)	2
ADMINISTRATIVOS	15	Administrativo	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 5)	4
ADMINISTRATIVOS	16	Administrativo	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 5)	8
ADMINISTRATIVOS	17	Administrativo	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 5)	8
AUXILIARES	16	Auxiliares	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 6)	1
AUXILIARES	17	Auxiliares	Establecidos por la ley 18.883, Artículo 8° - 6)	3

REQUISITOS PARA POSTULACION:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el Art. 10 de la Ley 18.883, y requisitos específicos establecidos en DL. 115/19.321 de 1994 del Ministerio del Interior y en el artículo 12 de la Ley n° 19.280. Lo anterior implica que el postulante debe:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Certificación solo para participantes seleccionados)
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior,



tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el título V, Libro II, del Código Penal.

ENTREGA DE ANTECEDENTES:

De acuerdo al punto anterior los postulantes deberán presentar como antecedentes, los siguientes documentos en sobre cerrado, indicando claramente en la carátula del sobre, el nombre del postulante, los cargos y los grados a los cuales postula:

- a) Currículum Vitae
- b) Certificado Situación Militar al día, en el caso de los postulantes hombres.
- c) Certificado de nacimiento
- d) Cedula de identidad, fotocopia por ambos lados
- e) Certificado de título o de estudios (fotocopia simple)
- f) Certificaciones y diplomas de otros estudios, y capacitación (Adjuntar fotocopia simple)
- g) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley.
- h) Declaración Jurada simple de no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de la función o cargo público, ni hallarse condenado o procesado por simple delito.

EVALUACIÓN:

- a) El Comité de Selección ponderará los factores a evaluar conforme al siguiente puntaje:

Escalafón Directivo	Requisitos	Puntaje
Capacitación	2 a 4 Capacitaciones	10 pts.
	Más de 4 capacitaciones	20 pts.
Experiencia Laboral	2 a 4 años de experiencia	20 pts.
	4 a 6 años de experiencia	25 pts.
	más de 6 años de experiencia	30 pts.
Entrevista		50 pts.

Escalafón Profesional	Requisitos	Puntaje
Capacitación	1 a 2 Capacitaciones	10 pts.
	Más de 2 capacitaciones	20 pts.
Experiencia Laboral	1 a 2 años de experiencia	20 pts.
	2 a 4 años de experiencia	25 pts.
	más de 4 años de experiencia	30 pts.
Entrevista		50 pts.



Escalafón Jefatura	Requisitos	Puntaje
Capacitación	1 a 2 Capacitaciones	10 pts.
	Más de 2 capacitaciones	20 pts.
Experiencia Laboral	1 a 2 años de experiencia	20 pts.
	2 a 4 años de experiencia	25 pts.
	más de 4 años de experiencia	30 pts.
Entrevista		50 pts.

Escalafón Técnico	Requisitos	Puntaje
Capacitación	1 a 2 Capacitaciones	10 pts.
	Más de 2 capacitaciones	20 pts.
Experiencia Laboral	1 a 2 años de experiencia	10 pts.
	2 a 4 años de experiencia	20 pts.
	más de 4 años de experiencia	30 pts.
Entrevista		50 pts.

Escalafón Administrativo	Requisitos	Puntaje
Capacitación	1 a 2 Capacitaciones	10 pts.
Experiencia Laboral	1 a 2 años de experiencia	20 pts.
	2 a 4 años de experiencia	20 pts.
	más de 4 años de experiencia	30 pts.
Entrevista		50 pts.

Escalafón Auxiliar	Requisitos	Puntaje
Licencia Enseñanza Básica		5 pts.
Capacitaciones adicionales		15 pts.
Experiencia Laboral	0 a 2 años de experiencia	20 pts.
	2 a 4 años de experiencia	30 pts.
	más de 4 años de experiencia	35 pts.
Entrevista		50 pts.

- b) Se considerará postulante idóneo para los cargos de los escalafones Directivo y Jefatura un puntaje mínimo de 80 puntos. Profesional y Técnico aquél postulante que obtenga un puntaje mínimo de 75 puntos, y para los escalafones Administrativos y Auxiliares un puntaje mínimo de 70 puntos.
- c) Por tratarse de cargos genéricos estos serán asignados a cada unidad de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Municipalidad.



CRONOGRAMA:

La entrega de bases para los postulantes interesados será a contar del jueves 05 de septiembre de 2019, hasta el lunes 16 de septiembre de 2019, a través de internet en el sitio web www.nunoa.cl

La recepción de antecedentes se efectuará en la Central de Documentación ubicada en Av. Irarrázaval N° 3550, Plaza Ñuñoa, a contar del jueves 05 de Septiembre de 2019, hasta el martes 17 de septiembre, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. (El día 17 de septiembre se recibirán los antecedentes hasta las 12.00 horas.)

Las entrevistas personales que efectuará el Comité de Selección de Personal, se realizarán en lugar a determinar, previa notificación telefónica o por mail que efectuará la Dirección de Gestión de Personas a los postulantes que cumplan los requisitos solicitados.

El resultado del concurso se comunicará oficialmente, solo a los postulantes seleccionados.

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Ñuñoa, 04 de septiembre de 2019



COMITÉ DE SELECCIÓN

_____ de _____ de 2019.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

FICHA DE POSTULACIÓN A CONCURSO PÚBLICO CARGO DE PLANTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

NOMBRE : _____

TELÉFONO : _____

EMAIL : _____

DOMICILIO : _____

CARGOS A LOS QUE POSTULA : _____

FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA DE RECEPCIÓN: _____



ANEXO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

COMUNA : _____

Bajo juramento declaro: "

Tengo salud compatible para el ejercicio del cargo que postulo, como lo establece el art. 10°, Ley N° 18.883, letra c).

No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece el art. 10°, Ley N° 18.883, letra e).

No estar inhabilitados para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el art. 10°, Ley N° 18.883, letra f).

No tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco, tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública, como lo establece el art. 56°, Ley N° 19.653, letra a).

No tengo calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcaldes y Concejales) y de los Funcionarios Directivos de la I. Municipalidad de Ñuñoa, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, como lo establece el art. 56°, Ley N° 19.653, letra b).

Fecha: _____

Firma Declarante